

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4114 OLIVE & BURGUNDY, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "RD-LME"), se hace público que el 7 de julio de 2025, el socio único de Olive & Burgundy, S.L.U. (la "Sociedad"), esto es, D. Nick van Gorsel (el "Socio Único") ha aprobado la decisión de trasladar el domicilio social la Sociedad sito en Urbanización Cascada de Camoján, Calle tres, Marbella 29602-Málaga (España), a B2, 5, Industry Street, Zone 5, Central Business District, Qormi, CBD 5030, Malta, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación transfronteriza intraeuropea, la Sociedad, sin ser disuelta ni liquidada y conservando su personalidad jurídica, adoptará la forma jurídica de una sociedad de responsabilidad limitada maltesa (Private Limited Liability Company), pasando a ser su denominación social Olive & Burgundy Limited (la "Transformación Transfronteriza").

La Transformación Transfronteriza se acordó sobre la base del proyecto de Transformación suscrito por el administrador único de la Sociedad en fecha 29 de mayo de 2025 (el "Proyecto").

Respecto de las medidas tomadas para el ejercicio de los derechos de los acreedores, trabajadores y socios, se ha depositado en el Registro Mercantil tanto el Proyecto como los anuncios mencionados en los artículos 7 y 89 del RDL 5/2023 advirtiendo de los derechos correspondientes.

Se hace constar que la Transformación Transfronteriza no requiere de informe de un experto independiente en España. Asimismo, debido a que la Sociedad no cuenta con trabajadores -ni filiales-, el administrador único no ha emitido el informe previsto en el artículo 5 del RD-LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo Transformación y el balance presentado en los términos del artículo 10 RD-LME, junto con el resto de los documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho conferido por el artículo 13 RD-LME en el plazo de tres (3) meses, a contar desde la publicación del último anuncio del Proyecto o del acuerdo de Transformación (según sea el caso).

En Marbella a, 8 de julio de 2025.- El administrador único de Olive & Burgundy, S.L.U, D. Nick van Gorsel.

ID: A250033374-1